



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2014-CO-UNF

Sullana, 08 de Setiembre de 2014

218

VISTOS:

La Resolución N° 016-2011-CO-UNFS de fecha 15 de Setiembre de 2011, el Oficio N° 220-2014-V.ACD-UNF de fecha 05 de Mayo de 2014, los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2014, el Oficio N° 277-2014-UNF-V.ACD de fecha 05 de Junio de 2014, el Proveído N° 495-UNF-CO-P recepcionado con fecha 06 de Junio de 2014, los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2014, el Proveído N° 495-UNF-CO-P recepcionado con fecha 06 de Junio del 2014, el Informe N° 013-2014-2014-UNF-V.PAD/TES, de fecha 04 de Junio del 2014, el Proveído N° 512-UNF-CO-P, recepcionado con fecha 11 de Junio del 2014, el Oficio N° 119-2014-UNF-SG de fecha 03 de Julio de 2014, el Oficio N° 134-2014-UNF-S.G de fecha 21 de Junio del 2014, el Informe N° 017-2014-UNF-V.PAD/TES, de fecha 22 de Julio de 2014, el Oficio N° 394-2014-OGPP-UNFS, de fecha 31 de Julio de 2014, el Informe N° 028-2014-UNFS-CO-VPA-CG, de fecha 04 de Agosto de 2014, el Informe 119-201-UNF-OGAJ, de fecha 05 de Agosto de 2014, el Informe N° 120-2014-UNF-V.PAD/TES de fecha 05 de Agosto de 2014, Informe N° 120-2014-UNF-OGAJ, de fecha 05 de Agosto del 2014, Informe N° 020-2014-UNF-2014-V.PAD/TES, Proveído N° 706-2014-UNF-CO-P de fecha 20 de Agosto de 2014, los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 016-2011-CO-UNFS de fecha 15 de Setiembre de 2011, se resuelve: Aprobar la Directiva N° 001-CO-UNFS-2011, para apertura y manejo del fondo para pagos en Efectivo;

Que, mediante OFICIO N° 220-2014-V.ACD-UNF de fecha 05 de Mayo de 2014, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que la Vicepresidencia Académica, requiere con urgencia la asignación de un fondo fijo de caja chica, para uso exclusivo de su dependencia, dada las múltiples necesidades que se están presentando directamente por la presencia masiva de estudiantes y que deben ser resueltas inmediatamente por su Despacho, mediante pagos de menor cuantía en efectivo; en ese sentido, solicita la designación de un monto fijo mensual de S/. 2,000.00, reembolsables con la rendición respectiva;

Que, mediante acuerdo, por unanimidad, adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2014, se establece:

"Derivar copia de las Resoluciones relacionadas con el Fondo para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional de Frontera, así como de la Resolución que aprueba la Directiva N° 001-CO-UNFS-2011 para Apertura y Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo de la UNF; a los miembros de la Comisión Organizadora, para su conocimiento y fines pertinentes."

Que, mediante OFICIO N° 277-2014-UNF-V.ACD de fecha 05 de junio de 2014, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de distribución del fondo de caja chica;

Que, mediante PROVEÍDO N° 495-UNF-CO-P recepcionado con fecha 06 de Junio de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 277-2014-UNF-V.ACD, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante acuerdo, por unanimidad, adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2014, se establece:



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2014-CO-UNF

217

Sullana, 08 de Setiembre de 2014

"Designar a Secretaria General como Responsable Único de la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo y a los Miembros de la Comisión Organizadora Responsables a quienes se encomienda el manejo y ejecución de parte de dicho fondo, cuya distribución será: S/. 2,000.00 para la Presidencia de la Comisión Organizadora y S/. 1,500.00 para cada una de las Vicepresidencias de la UNF."

"Solicitar, con carácter de urgente, al Jefe de la Oficina de Tesorería de la UNF presente, a la brevedad posible, una propuesta para modificar la Directiva N° 001-CO-UNFS-2011: Apertura y Manejo de Fondo Para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de que e incluya además del Responsable Único de su Administración, a tres (3) Responsables a quienes se encomienda el manejo y ejecución de parte de dicho fondo; de la misma manera, se debe incluir los Formatos y Declaraciones Juradas pertinentes para implementar dichas modificaciones. Dicha propuesta debe señalar el monto total de la Caja Chica, los montos a distribuirse entre los tres (3) Responsables de su manejo y ejecución (S/. 2,000.00 para la Presidencia de la Comisión Organizadora, S/. 1,500.00 para Vicepresidencia Administrativa y S/. 1,500.00 para Vicepresidencia Académica), el monto máximo para cada adquisición, los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos esenciales.

Que, mediante INFORME N° 013-2014-UNF-V.PAD/TES de fecha 04 de Junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Tesorería comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su conformidad de acuerdo a la propuesta hecha por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en que se implemente además del Responsable Único de la Administración de Caja Chica, a los responsables (dependencias) del manejo de la misma;

Que, mediante PROVEÍDO N° 512-UNF-CO-P de fecha 11 de Junio del 2014 el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General para que sea tratado en sesión;

Que, mediante OFICIO N° 119-2014-UNF-SG, de fecha 03 de Julio de 2014, La Secretaria General de la UNFS, informa al Jefe de la Oficina de Tesorería el acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2014 que establece ""Designar a Secretaria General como Responsable Único de la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo y a los Miembros de la Comisión Organizadora Responsables a quienes se encomienda el manejo y ejecución de parte de dicho fondo, cuya distribución será: S/. 2,000.00 para la Presidencia de la Comisión Organizadora, S/. 1,500.00 para Vicepresidencia Administrativa y S/. 1,500.00 para Vicepresidencia Académica;

Que, mediante OFICIO N°134-201-UNF-SG de fecha 21 de Julio de 2014, La Secretaria General de la UNFS, remite al Jefe de la Oficina de Tesorería los acuerdos adoptados por los miembros de la Comisión Organizadora mediante los cuales establece: " Designar a Secretaria General como Responsable Único de la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo y a los Miembros de la Comisión Organizadora Responsables a quienes se encomienda el manejo y ejecución de parte de dicho fondo, cuya distribución será S/. 2,000.00 para la Presidencia de la Comisión Organizadora S/. 1,500.00 para Vicepresidencia Administrativa y S/ 1,500.00 para Vicepresidencia Académica. Asimismo solicita con carácter de urgente, al Jefe de la Oficina de Tesorería de la UNF presente a la brevedad posible una propuesta para modificar la Directiva N° 001-CO-UNFS-2011: Apertura y Manejo de Fondo Para Pagos en Efectivo de la UNF a fin de que se encomienda el manejo y ejecución de parte de dicho fondo; de la misma manera, se debe incluir los Formatos y Declaraciones Juradas pertinentes para implementar dichas modificaciones. Dicha Propuesta debe señalar el monto total de la Caja Chica, los montos a distribuirse entre los (3) responsables de su manejo y ejecución (S/ 2,000.00 para la Presidencia de la Comisión Organizadora, S/ 1,500.00 para Vicepresidencia Administrativa y S/ 1,500.00 para Vicepresidencia Académica), el monto máximo para cada adquisición, los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante INFORME N° 017-2014-UNF-V.PAD/TES, de fecha 22 de Julio de 2014 el Jefe de la Oficina de Tesorería remite a la Secretaria General la Propuesta de Directiva N° 003-CO-UNF-2014 Apertura y Manejo de fondo para Pagos en Efectivo, en el mismo que se sugiere se derive a las oficinas de: Contabilidad, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica, para ser revisada, evaluada y se emita la opinión Técnica Legal Correspondiente;

Que, mediante OFICIO N° 394-2014-OGPP-UNFS, de fecha 31 de Julio de 2014 la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la opinión Técnica respecto a la Propuesta de Directiva de Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo presentada por la Oficina de Tesorería, dando algunas sugerencias y recomendaciones;

Que, mediante INFORME N° 028-2014-CO-VPA-CG de fecha 04 de Agosto de 2014, el Contador General remite al Presidente de la comisión Organizadora opinión sobre la Propuesta de Directiva de Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo presentada por la Oficina de Tesorería, dando algunas sugerencias y recomendaciones;



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2014-CO-UNF**

216

Sullana, 08 de Setiembre de 2014

Que, mediante INFORME N° 119-2014-UNF-OGAJ de fecha 05 de Agosto de 2014, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite Informe Legal sobre la Propuesta de Directiva de Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo presentada por la Oficina de Tesorería, dando algunas sugerencias y recomendaciones;

Que, mediante INFORME N° 120-2014-UNF-V.PAD/TES de fecha 05 de agosto de 2014, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite al Sr Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Legal sobre Proyecto de Directiva: Apertura y Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo sugiriendo se implementen las recomendaciones vertidas en su Informe N° 119-2014-UNF-OGAJ; así como las vertidas en el Oficio N° 394-2014-OGPP-UNFS e Informe N° 028-2014-CO-VPA-CG;



Que, mediante INFORME N° 020-2014-UNF-V.PAD/TES de fecha 20 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Tesorería remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Propuesta final de la directiva N° 003-CO-UNF-2014 – Apertura y Manejo de Fondo para Pagos en Efectivo, teniendo en consideración las recomendaciones realizadas por las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y Contabilidad

Que, mediante PROVEIDO N° 706-2014-UNF-CO-P de fecha 20 de Agosto de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Secretaría General a fin de que sea tratado en sesión;

Que, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2014, se establece:

"Dejar sin efecto los acuerdos por unanimidad tomados por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2014, sobre Fondo para Pagos en Efectivo, los mismos que a continuación se detallan:

"Designar a Secretaria General como Responsable Único de la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo y a los Miembros de la Comisión Organizadora Responsables a quienes se encomienda el manejo y ejecución de parte de dicho fondo, cuya distribución será: S/. 2,000.00 para la Presidencia de la Comisión Organizadora y S/. 1,500.00 para cada una de las Vicepresidencias de la UNF."

"Solicitar, con carácter de urgente, al Jefe de la Oficina de Tesorería de la UNF presente, a la brevedad posible, una propuesta para modificar la Directiva N° 001-CO-UNFS-2011: Apertura y Manejo de Fondo Para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de que e incluya además del Responsable Único de su Administración, a tres (3) Responsables a quienes se encomienda el manejo y ejecución de parte de dicho fondo; de la misma manera, se debe incluir los Formatos y Declaraciones Juradas pertinentes para implementar dichas modificaciones. Dicha propuesta debe señalar el monto total de la Caja Chica, los montos a distribuirse entre los tres (3) Responsables de su manejo y ejecución (S/. 2,000.00 para la Presidencia de la Comisión Organizadora, S/. 1,500.00 para Vicepresidencia Administrativa y S/. 1,500.00 para Vicepresidencia Académica), el monto máximo para cada adquisición, los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos esenciales.

"Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución de la Comisión Organizadora N° 016-2011-CO-UNF de fecha 15 de setiembre de 2011, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 001-CO-UNFS-2011: Apertura y Manejo de Fondo Para Pagos En Efectivo de la Universidad Nacional de Frontera, el cual constaba de XI Capítulos, 39 Artículos, tres (03) disposiciones transitorias, complementarias y finales así como seis (06) formatos adjuntos".

"Aprobar Propuesta Final de Directiva N° 003-CO-UNF-2014: Apertura y Manejo de Fondo para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2014-CO-UNF

215

Sullana, 08 de Setiembre de 2014

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO los acuerdos por unanimidad tomados por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2014, sobre Fondo para Pagos en Efectivo, los mismos que a continuación se detallan:

Designar a Secretaria General como Responsable Único de la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo y a los Miembros de la Comisión Organizadora Responsables a quienes se encomienda el manejo y ejecución de parte de dicho fondo, cuya distribución será: S/. 2,000.00 para la Presidencia de la Comisión Organizadora y S/. 1,500.00 para cada una de las Vicepresidencias de la UNF."

"Solicitar, con carácter de urgente, al Jefe de la Oficina de Tesorería de la UNF presente, a la brevedad posible, una propuesta para modificar la Directiva N° 001-CO-UNFS-2011: Apertura y Manejo de Fondo Para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de que e incluya además del Responsable Único de su Administración, a tres (3) Responsables a quienes se encomienda el manejo y ejecución de parte de dicho fondo; de la misma manera, se debe incluir los Formatos y Declaraciones Juradas pertinentes para implementar dichas modificaciones. Dicha propuesta debe señalar el monto total de la Caja Chica, los montos a distribuirse entre los tres (3) Responsables de su manejo y ejecución (S/. 2,000.00 para la Presidencia de la Comisión Organizadora, S/. 1,500.00 para Vicepresidencia Administrativa y S/. 1,500.00 para Vicepresidencia Académica), el monto máximo para cada adquisición, los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos esenciales.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, la Resolución de la Comisión Organizadora N° 016-2011-CO-UNF de fecha 15 de setiembre de 2011, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 001-CO-UNFS-2011: Apertura y Manejo de Fondo para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional de Frontera, el cual constaba de XI Capítulos, 39 Artículos, tres (03) disposiciones transitorias, complementarias y finales así como seis (06) formatos adjuntos.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Directiva N° 003-CO-UNF-2014: Apertura y Manejo de Fondo para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional de Frontera, la mismo que en calidad de anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera. Aprobar Propuesta Final de Directiva N° 003-CO-UNF-2014: Apertura y Manejo de Fondo para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional de Frontera

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL